

DECRETO ALCALDICIO N° 854
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requínoa,
21 ABR 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 173 de fecha 19.04.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 201.348.- a la Srta. Angélica Carvajal Campos, Rut. [REDACTED], pago realizado año 2021 para efecto de renovación de permisos de circulación de PPU FWFD*97-6, esto en consideración a un error involuntario no se hizo pago año 2022, por tanto, es necesario la debida devolución por un monto total de \$ 201.348.- que consta en orden de ingreso municipal N° 480-7306.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 201.348.- a la contribuyente Srta. Angélica Carvajal Campos, Rut. [REDACTED], por pago de permisos circulación año 2021 de PPU FWFD*97-6.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MBQ/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.